

2.

RESOLUCIÓN 20230637

“Por medio de la cual se hacen traslados de presupuesto y PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA de la vigencia 2023”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional N°111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza N°28 del 31 de agosto de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza N°32 de diciembre 14 de 2022 y Resoluciones de Junta Directiva N°006 del 3 de junio de 2014 y 0008 de diciembre 30 de 2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2023.
2. La Junta Directiva del IDEA, en reunión celebrada el 22 de diciembre de 2022, según consta en el Acta N°15, aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- y autorizó a la Gerencia General para adoptar y liquidar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA para la vigencia 2023 mediante acto administrativo.
3. Que mediante Resolución de Gerencia N°0814 de diciembre 30 de 2022, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2023 para el IDEA.
4. Que, con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2023, se requiere cubrir gastos de funcionamiento con el fin de cumplir las obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
5. De acuerdo con la normatividad vigente es necesario cumplir con lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET y con la Clasificación Central de Productos DANE – CPC.
6. Que por medio del comunicado interno No. CI2023005456 de la gerencia de TI y operaciones del 23 de agosto de 2023, solicita realizar el traslado de recursos; dicha comunicación constituye soporte para realizar la modificación en el Presupuesto de Gastos Institucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar la siguiente posición presupuestal de gastos y de PAC, según detalle:


CÓDIGO C.GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	ÁREA GESTORA
205A	0-1010	999999999	999999	2131301001	Sentencias	\$120.000.000	agosto	\$ 120.000.000	SECRETARÍA GENERAL
TOTAL TRASLADOS DE PRESUPUESTO Y PAC (CONTRACREDITAR)						\$120.000.000		\$120.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar la siguiente posición presupuestal de gasto y de PAC, según detalle:


CÓDIGO C.GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	ÁREA GESTORA
205A	0-1010	999999999	999999	21201010030302	Maquinaria de Informática y sus Partes, Piezas y Accesorios	\$120.000.000	agosto	\$ 120.000.000	GERENCIA DE TI Y OPERACIONES
TOTAL TRASLADOS DE PRESUPUESTO Y PAC (ACREDITAR)						\$120.000.000		\$120.000.000	

Dada en Medellín, a los **25-08-2023**


CÚMPLASE




JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General



Proyectó: GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA




Revisó: JOHN ALEXANDER OSORIO RAMIREZ
GERENTE
GERENCIA FINANCIERA



Revisó: LINA MARIA RAMIREZ MURIEL
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN JURIDICA



Aprobó: IVAN DARIO ESCOBAR RENDON
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
SECRETARÍA GENERAL



Aprobó: DIANA RAMIREZ CORREA
DIRECTOR FINANCIERO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA